

# Informe mensual de la integración latinoamericana

ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE LIBRE COMERCIO

## Aplazamiento de la negociación colectiva de Buenos Aires

La conferencia extraordinaria de los países de la ALALC, reunida en Montevideo el 18 de abril, resolvió por unanimidad aplazar hasta el 1 de julio próximo la primera reunión negociadora de 1974, fijada previamente para el 22 de abril en Buenos Aires (véase *Comercio Exterior*, enero, 1974, p. 10). Esta decisión se tomó a petición de los países del Grupo Andino, que desean reunir mayores elementos de juicio "a fin de que

nuestras delegaciones concurren al inicio de estas negociaciones con una posición clara, definida y amplia".

Los dos puntos resolutivos aprobados por la Conferencia de las Partes Contratantes en Montevideo (Decimosexto Período de Sesiones Extraordinarias), son los siguientes:

*Primero.* Celebrar la primera reunión prevista en el artículo tercero de la Resolución 328 (XIII) del 1 al 6 de julio de 1974, en la ciudad de Buenos Aires.

*Segundo.* Facultar al Comité Ejecutivo Permanente para que, en caso necesario, modifique las fechas establecidas para las reuniones de Quito y Montevideo, previstas en el artículo tercero de la Resolución 328 (XIII), debiendo las mismas celebrarse dentro del año 1974.

Asimismo, convinieron en efectuar el 20 de junio en Montevideo un encuentro preparatorio de la reunión de Buenos Aires "de carácter informal y reservado", para examinar las "iniciativas y proposiciones que hubieren presentado las Partes Contratantes, a fin de identificar posibles acuerdos preliminares y no compromisorios".

Finalmente, la Conferencia acordó recomendar a los países miembros la presentación de sus proposiciones relativas a los temas asignados a la reunión de Buenos Aires (fundamentalmente, el programa de liberación) lo antes posible o, en todo caso, en ocasión de la reunión preparatoria.

#### *La reunión del Comité Ejecutivo Permanente*

La convocatoria de esta Conferencia extraordinaria fue decidida el 29 de marzo, en la reunión del Comité Ejecutivo Permanente, como resultado de la petición de aplazamiento de la reunión negociadora de Buenos Aires, hecha por los países del Grupo Andino. En aquella ocasión, varios delegados expusieron la posición de sus naciones con respecto a la solicitud andina y la conferencia extraordinaria.

El representante de Venezuela, Pedro Liscano Lobo, declaró: "Los países del Acuerdo de Cartagena hemos solicitado el diferimiento de la primera reunión prevista en el artículo tercero de la Resolución 328 (XIII), programada para el 22 de abril en la ciudad de Buenos Aires, con miras a reunir mayores elementos de juicio para dicha reunión y garantizar el éxito de la misma, a fin de que nuestras delegaciones concurren al inicio de estas negociaciones con una posición clara, definida y amplia, de manera tal que por lo a que nuestros países se refiere podamos contribuir positivamente a este diálogo negociador tan trascendente para el futuro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio".

Ovidio Santos Ventura, de Argentina: La representación de Argentina "desea dejar constancia que aprueba la propuesta presentada, en el entendimiento de que de acuerdo a la disposición de diálogo para negociar expresada por los países del Grupo Andino, la expresión 'revisión del programa' no elude y por el contrario incluye un plan de tareas previas a las reuniones previstas".

Maury Gurgel Valente, de Brasil: "Al dar su voto afirmativo a la convocatoria de la Conferencia Extraordinaria, la representación del Brasil desearía dejar constancia de que su Gobierno interpreta el mandato de aquella Conferencia en el sentido de lograr una mejor oportunidad para las reuniones encargadas de tratar la temática de la Resolución 328 (XIII), lo cual no compete a la Conferencia Extraordinaria cambiar ni desglosar, correspondiéndole apenas alterar el ordenamiento temporal de las tres reuniones. Una interpretación en contrario no solamente sería antijurídica sino que también amenazaría dificultar las negociaciones colectivas, cuyo éxito es preocupación de todas las Partes Contratantes.

"De ahora en adelante tal vez se requiera tomar el pulso de las negociaciones permanentemente para averiguar sobre su maduración." Esa evaluación de progreso podría surgir de contactos entre las Partes Contratantes, sin que se excluya la posibilidad de delegar en el Comité Ejecutivo Permanente una

competencia limitada para modificar el calendario de las reuniones previstas en la Resolución 328 (XIII).

José Barona, de México: "Las negociaciones colectivas de 1974 exigen el máximo de nuestros esfuerzos y México, señores representantes, está dispuesto a procurar incansablemente la unidad de las Partes Contratantes de la ALALC, a fin de lograr un esquema de integración que dinamice la ALALC y nos permita llegar rápidamente a satisfacer los ideales expresados en repetidas ocasiones por todos los gobernantes y pueblos de América Latina.

"Hubiéramos deseado en esta ocasión que el texto de la agenda de la Decimosexta Conferencia Extraordinaria tuviera la máxima flexibilidad, de manera de poder dialogar sin limitaciones sobre todos los aspectos y realidades de las Partes Contratantes que es necesario tener en cuenta para lograr una adecuada preparación y programación de las reuniones a que se refiere el artículo tercero de la Resolución 328 (XIII). Sin embargo, en aras de la unidad que debemos alcanzar durante las negociaciones colectivas de 1974, aceptamos el texto que se acaba de votar.

"Con ese espíritu hemos recibido instrucciones de dejar la siguiente constancia: El Gobierno de México considera que, para el buen éxito de los temas que se analizarán en las reuniones previstas por la Resolución 328 (XIII), se requiere, necesariamente, de una adecuada programación y preparación de dichas reuniones. En tal virtud, la Conferencia Extraordinaria, al desarrollar su agenda, deberá establecer el programa de tareas y de actividades previas a la reunión de Buenos Aires, fijando fecha para la presentación de propuestas y para la celebración de una reunión preparatoria. Asimismo, fijará la fecha de la reunión de Buenos Aires y considerará lo relativo a las reuniones de Quito y Montevideo."

Pablo Bosch, de Uruguay: "Mi representación ha acompañado la aprobación de esta resolución en virtud del planteamiento formal hecho por parte de varios países pidiendo la postergación de la reunión de Buenos Aires prevista para el 22 de abril.

"El Uruguay estaba en condiciones de participar en la Conferencia en la fecha que se había señalado al principio, del 22 de abril. Lamenta que ello no haya sido posible y repito, acompaña esta resolución en la esperanza de que la Conferencia Extraordinaria, al considerar el punto 4 de su agenda (posible modificación de las fechas previstas para las reuniones negociadoras colectivas), tendrá en cuenta la necesidad de que los temas que se tratarán en la reunión de Buenos Aires tengan adecuada preparación, a fin de que el éxito que todos deseamos y que la ALALC necesita más que nunca sea una realidad y no un nuevo paso en falso."

Pedro Liscano Lobo, de Venezuela: "En nombre de las representaciones de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela deseo expresar nuestro agradecimiento a las representaciones hermanas por su receptividad ante la solicitud formulada por los países que integran el Acuerdo de Cartagena".

"Las representaciones de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela dejan igualmente constancia del propósito que anima a sus Gobiernos en el sentido de continuar en el diálogo

amplio y positivo que permita asegurar el éxito de dichas reuniones.”

#### *Comentarios periodísticos sobre el aplazamiento*

En general, la postergación de la conferencia negociadora de Buenos Aires fue considerada por la prensa latinoamericana como un nuevo retraso en la marcha de la ALALC y como un reflejo de las dificultades que encuentra para seguir avanzando en el proceso de integración.

Así, el periódico argentino *El Economista* (3-V-74) declara:

Entre tanto, el reloj de la ALALC, la que debería ser Unión Grande, volvió a retrasarse. Debió haber comenzado el día 22 en Buenos Aires la primera de las tres reuniones extraordinarias del año, con el intrincado tema del programa de liberación en la agenda. El calendario se aprobó en Caracas hace dos años y aquí debía procederse a analizar lo hecho desde 1961 para convenir un nuevo plan de acción. La segunda reunión debe efectuarse en Quito el 26 de agosto, sobre la cooperación financiera y la coordinación de políticas; y la tercera el 18 de noviembre en Montevideo, para decidir el trato a otorgar a los países de menor desarrollo económico de la zona y cerrar el cuadro de las negociaciones.

La reunión de Buenos Aires --agrega-- era tal vez la de mayor importancia, porque de alguna manera debe dar el tono y el compás a las otras dos y porque, ciertamente, el programa de liberación es la clave de la ALALC. Recuérdese que el cronograma del Tratado estipulaba que ese programa debió haberse completado en 1973. La tardanza provocó primero la virtual segregación del Grupo Andino, que sin salirse se ajustó a un cronograma propio, y a continuación el Protocolo de Caracas, que para salvar a la Asociación corrió las manecillas del reloj atrás siete años, hasta el 31 de diciembre de 1980. El efecto práctico fue la suspensión de las listas comunes, que consolidando por trienios las concesiones anuales consagraban la liberación de los intercambios para el año pasado, y la reducción del 8 al 2.9% de las rebajas mínimas que cada año debían concederse los miembros en relación con los gravámenes vigentes para extrazona. Caracas dejó pasar la borrasca y confió a las tres reuniones que han de celebrarse este año la revisión del cuadro general.

La primera es la que acaba de aplazarse a petición del Club Andino. Estos países son tradicionalmente los que más prisa tienen en perfeccionar el proceso, pero en esta ocasión han querido asegurarse de que el cónclave porteño no se perderá en vaguedades. Pidieron el aplazamiento invocando la necesidad de acopiar mayor información para garantizar el resultado. A fines de año habían heho notar su propósito de traer a la mesa porteña un proyecto que de algún modo sugería, como se dijo, la “andinización” de la ALALC, es decir, algún régimen susceptible de extender a los once socios el calendario y las fórmulas del Pacto de Cartagena. Tenían también su bomba de tiempo, si es cierto que piensan proponer el retiro de todas las concesiones otorgadas por cualquiera de los cinco andinos (antes de que ingresara Venezuela) a los seis restantes --especialmente Argentina, Brasil y México--, en áreas actualmente incluidas en los programas de integración industrial en la subregión. Esto

afectaría a la industria del automóvil, por un lado, y a la química, por el otro, y no hay duda de que si esa cuestión se plantea, la reunión de Buenos Aires demandará más tiempo de cuanto pudo preverse en Caracas. Otro tema, aunque ya conocido, es la intensificación y generalización de las desgravaciones. Los cinco andinos las pretenden lineales y programadas, es decir, por la lista más amplia de productos que sea posible obtener, en lugar de las actuales negociaciones por producto y los acuerdos de complementación a que se recurre cada vez que los negociadores tropiezan con la pared de los mercados.

De cualquier modo la conferencia porteña tendrá que abordar desde el principio, cuando finalmente se celebre, las cuestiones de fondo. Lo expuesto anticipa la sustancia del debate: la ALALC se robustece, haciéndose más ejecutiva de los cinco; o se acepta un nuevo modelo de la ALALC que la andiniza, agregándose el ritmo y los objetivos de integración de los cinco; o se acepta un nuevo modelo de la ALALC, que puedan aceptar todos; o se fuerzan las vías de adhesión bilateral al Pacto de Cartagena; o se desplaza la ALALC a una vía muerta, cosa que actualmente parece improbable teniendo en cuenta el entrecruzamiento de intereses en la región y las nuevas perspectivas.

## GRUPO ANDINO

### La reunión en Lima de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

La Comisión del Acuerdo de Cartagena, en su Decimocuarto Período de Sesiones Ordinarias, efectuado en Lima del 29 de abril al 2 de mayo, adoptó una serie de decisiones entre las que destacan la creación del Consejo Agropecuario, el establecimiento del punto de partida de Venezuela para el cumplimiento del Programa de Liberación, y la constitución de un mecanismo de financiamiento del comercio andino. Al mismo tiempo, acordó aplazar para su próxima reunión extraordinaria del 27 de mayo la determinación de la posición conjunta de los países andinos en las negociaciones colectivas de la ALALC.

Otro aspecto sobresaliente de este período de sesiones fue que en ellas participó por primera vez Venezuela como miembro de pleno derecho del Acuerdo de Cartagena.

#### *Decisiones adoptadas por la Comisión*

La creación del Consejo Agropecuario fue adoptada en parte como resultado de las recomendaciones de la Primera Reunión de los Ministros de Agricultura del Grupo Andino, que se realizó en la capital peruana entre el 30 de enero y el 1 de febrero (véase *Comercio Exterior*, México, marzo, 1974, p. 235).

Esta cuestión fue resuelta en la Decisión 76, por la cual la Comisión acordó:

“*Artículo 1.* Crear el Consejo Agropecuario, que tendrá como función asesorar a los órganos principales del Acuerdo en la armonización y coordinación de las políticas nacionales,

preparación de los programas y acciones conjuntas correspondientes y análisis del avance de la integración en el campo agropecuario.

"Artículo 2. En lo relativo a la convocatoria y funcionamiento, el Consejo Agropecuario se ajustará a las reglas previstas en las Decisiones 22 y 53 de la Comisión."

En la Decisión 78 se puntualizan en once artículos las condiciones relativas al punto de partida de Venezuela para el cumplimiento del Programa de Liberación.

Por lo que se refiere al financiamiento del comercio andino, se aprobó la decisión 82, que esencialmente dice así:

"La Comisión del Acuerdo de Cartagena:

"Considerando: Que es necesario adoptar medidas de carácter financiero tendientes a la expansión y diversificación del comercio de los países miembros, con el objeto de impulsar el proceso de integración subregional.

"Que tanto la Comisión del Acuerdo de Cartagena como la Cuarta Reunión de Cancilleres del Grupo Andino, el Consejo Monetario y Cambiario y el Comité Asesor Económico y Social han recomendado crear mecanismos de apoyo financiero a las exportaciones de los países miembros,

"Decide:

"Solicitar al Directorio de la Corporación Andina de Fomento que constituya un mecanismo de financiamiento del comercio andino y adopte las medidas necesarias para ponerlo en marcha. Para este efecto se recomienda tener en consideración la Propuesta 42 de la Junta y las opiniones de los organismos citados en el segundo considerando de la presente Decisión."

Las otras decisiones adoptadas por la Comisión fueron la 77, concerniente a modificaciones a la NABANDINA (Nomenclatura Arancelaria Común); la 79, asimismo modificaciones arancelarias; la 80, lista de productos agropecuarios expresada en términos de la NABANDINA; y la 81 modificaciones al Arancel Externo Mínimo Común, consistentes en algunas rebajas por conveniencia de la coyuntura actual.

#### *Palabras del representante de Venezuela*

Al inaugurarse el período de sesiones, el representante de Venezuela, Reynaldo Figueredo Planchart, que asumió la Presidencia de la Comisión el 29 de marzo de 1974, había expresado lo siguiente:

"Una vez más se reúne la Comisión del Acuerdo, con el ánimo de examinar y resolver favorablemente aspectos delicados del proceso de integración. Este Decimocuarto Período de Sesiones tiene un temario complejo, no tanto por lo variado de las materias, como por sus implicaciones desde el punto de vista de la acción conjunta, a la cual nos comprometemos, sobre todo dentro del contexto internacional en el que se va a desenvolver esta acción.

"Es grande la responsabilidad que nuestros Gobiernos han depositado en nosotros porque, entre otras cosas, confían en

que sabremos comprender y superar los obstáculos que normalmente surgen en eventos de gran significación. Ahora, cuando estamos cerca de iniciar un proceso conjunto de transformación económica de nuestros países, dentro de la llamada crisis de materias primas, es cuando debemos dar mayores evidencias de comprensión interna y de acción unísona hacia el exterior.

"Está planteada, quizá como oportunidad única, la acción concertada de las naciones del Tercer Mundo para diseñar y emprender un nuevo orden económico internacional. Ello no sólo se vislumbra a través de acciones como la de los países productores de petróleo, sino precisamente por medio de un diálogo constructivo, entre naciones industrializadas y países en vías de desarrollo, como el que se está celebrando en la Asamblea General Extraordinaria de Naciones Unidas en este momento.

"Al Pacto Andino le corresponde un papel significativo en este proceso. No sólo como modelo ejemplarizante de las medidas que los países en desarrollo estamos dispuestos a emprender, sino como punta de lanza de un movimiento liberador de la condición de sumisión económica en la que nos había colocado el antiguo orden económico internacional.

"Para Venezuela, ya actuando como miembro con plenos derechos, con todos los deberes y obligaciones que nos contrae estar en esta sesión, y para mí, no sólo es un honor sino una elevada responsabilidad asumir la Presidencia de esta Comisión. Estoy consciente de que los instrumentos del Acuerdo van a ser colocados a prueba, no sólo en ésta sino en las próximas sesiones. De la flexibilidad y la firmeza con que cada uno de nosotros la aborde, de la imaginación y tacto con que la Junta facilite la difícil tarea de la Comisión, así como de la comprensión política con que nuestros Gobiernos entiendan el proceso de integración, dentro del contexto mundial y desde luego latinoamericano, tengo fe y estoy convencido que saldremos adelante.

"No quiero extenderme demasiado en esta intervención, porque entiendo que el procedimiento siempre ha sido lo que se ha llamado el 'espíritu andino', de hablar directo, con franqueza, sin mucha retórica, y en eso quiero seguir a mis antecesores."

#### *Otras conclusiones a que llegó la Comisión*

Los representantes que integran la Comisión también llegaron a varias conclusiones y abordaron diversos temas, algunos de los cuales citamos a continuación:

1. La Comisión, con base en los resultados de las consultas realizadas por la Presidencia para la determinación de la agenda de la presente reunión, acordó celebrar su decimotercer período de sesiones extraordinarias a partir del 27 de mayo próximo, en cuya oportunidad se considerarán los siguientes temas:

1) Propuesta de la Junta sobre el Programa Sectorial de Desarrollo en la Industria Automotriz.

2) Propuesta de la Junta sobre el Programa Sectorial de Desarrollo en la Industria Petroquímica.

3) Programa de Fertilizantes Químicos.

4) Propuesta de la Junta sobre un proyecto de Tratado para la creación del Tribunal del Acuerdo de Cartagena.

5) Propuesta de la Junta relativa al Reglamento para la aplicación de las normas sobre propiedad industrial.

6) Desarrollo tecnológico.

7) Propuesta de la Junta sobre un Sistema Subregional de Origen de las Mercaderías.

8) Nómina de productos no producidos para efectos del Arancel Externo Mínimo Común.

9) Posición conjunta de los países miembros en las negociaciones de la ALALC.

2. La Junta dio un informe escrito a la Comisión sobre el estado de los trabajos en materia de política tecnológica. Se señaló que la Junta está analizando las conclusiones de la reunión de expertos que se celebró a principios del mes de marzo con miras a introducir los correspondientes ajustes al programa de tecnología. Del mismo modo, se dio cuenta de los avances logrados en la elaboración de los proyectos andinos de desarrollo tecnológico en las áreas de la hidrometalurgia del cobre y explotación de bosques tropicales y de las gestiones que se están realizando para financiarlos.

Se estimó que la Junta, sin perjuicio del trámite que se dé en la Comisión al tema global de la política tecnológica, debería proceder a poner en marcha en el momento oportuno estos proyectos específicos.

3. La Comisión examinó en detalle el programa de trabajo de la Junta para el presente año. El Coordinador realizó una exposición al respecto y se aclararon las consultas planteadas por las representaciones. La Junta tomó nota de las observaciones hechas e introducirá los correspondientes ajustes en el programa.

En lo concerniente a la elaboración de la propuesta para la incorporación de Venezuela a la programación metalmeccánica, la Comisión estuvo de acuerdo con el planteamiento hecho por la Junta en el sentido de que se someta a los Gobiernos en el mes de septiembre del corriente año.

4. La Junta informó a la Comisión sobre los resultados de las reuniones de Ministros de Agricultura, del Consejo Monetario y Cambiario y de Directores de Promoción de Exportaciones y las actividades que viene desarrollando en cumplimiento de los programas de trabajo derivados de dichas reuniones.

Con respecto a la Decisión 76, la Comisión encomendó a la Junta que a la brevedad posible convoque al Consejo Agropecuario, el que deberá reunirse al más alto nivel para considerar los planteamientos de acción que se deriven de las recomendaciones formuladas por la primera reunión de Ministros de Agricultura.

Finalmente, la Junta entregó a la Comisión el informe de la Cuarta Reunión del Consejo de Turismo y explicó a las representaciones el avance que se viene alcanzando en el tratamiento de estos temas.

5. La representación de Bolivia, al considerarse el proyecto de decisión sobre la creación del Consejo Agropecuario; solicitó la delimitación de sus funciones y de su campo de acción. Asimismo indicó que éstas serían:

a) Recomendar la revisión de decisiones y resoluciones referentes al sector agropecuario;

b) Recomendar la formulación de programas de desarrollo agroindustrial;

c) Formular plan de acción en campos específicos como: oleaginosas, cereales, carnes, lácteos, maderas y otros;

d) Sugerir la definición sobre las políticas conducentes al intercambio intrasubregional de los productos del sector; asimismo, las referentes a la transferencia de las tecnologías respectivas; y

e) Recomendar normas para explicitar aspectos que confieran eficacia a la integración del sector agropecuario para la mejor participación conjunta de los países miembros en la oferta subregional y mundial de productos agropecuarios.

Se entiende que los temas específicos incluidos en las resoluciones de la Primera Reunión de Ministros de Agricultura constituyen también campos de acción prioritarios por parte del Consejo Agropecuario.

6. En función de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Comité Asesor Económico y Social (CAES), la Comisión acordó consultar al Comité las siguientes materias:

—Información sobre la marcha de las negociaciones del Grupo Andino con las demás Partes Contratantes de la ALALC.

—Promoción de exportaciones.

—Origen de las mercaderías.

—Programación industrial.

—Normalización, control de calidad y metrología.

—Integración física.

—Asuntos agropecuarios.

—Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.

—Legislación social.

—Política tecnológica subregional y programas de desarrollo tecnológico.

—Turismo.

7. Con respecto al punto relativo a la Decisión 2 (Régimen Común al Tratamiento de los Capitales Extranjeros), la Comisión encomendó a la Junta que convoque a un grupo de expertos gubernamentales al término de la reunión extraordinaria que celebrará en el mes de mayo, a fin de considerar dicha Reglamentación.

Por pedido de la delegación de Ecuador, la Comisión acordó realizar, en el próximo período de sesiones extraordinarias, un examen del plazo para la suscripción de los convenios de transformación de las empresas extranjeras, al que se refiere el artículo 28 de la Decisión 24.

8. Con relación a la Decisión 82, por medio de la cual se recomendó a la Corporación Andina de Fomento establecer una línea de crédito para financiar el comercio intrasubregional, la representación de Colombia considera conveniente manifestar que este tema del financiamiento a las exportaciones deberá ser analizado nuevamente por la Comisión dentro del contexto más amplio de la armonización de los instrumentos y mecanismos de comercio exterior y de la coordinación de la política de financiamiento, tal como lo prevén los artículos 30 y 89 ordinal b) del Acuerdo de Cartagena.

### Resultados de la IV Reunión del Consejo de Turismo

La Cuarta Reunión del Consejo de Turismo del Grupo Andino, realizada en Lima del 4 al 6 de marzo, aprobó diversas recomendaciones a los países miembros para desarrollar el turismo en la subregión y examinó proyectos presentados por la Junta del Acuerdo de Cartagena encaminados al mismo fin. Participaron en la cita directores o representantes de turismo de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

En la sesión inaugural de la reunión, convocada por la Junta, el Coordinador de ésta, Germánico Salgado, puso de relieve su trascendencia y señaló que "el Grupo Andino se ha propuesto avanzar en el desarrollo del turismo con plena conciencia de que se trata de una actividad económica en la cual se registra una rica gama de experiencias".

El Consejo examinó el proyecto de Programa de Desarrollo e Integración Turística del Grupo Andino, preparado por la Junta. Entre otras recomendaciones, los delegados señalaron que en la Subregión existirán los siguientes centros turísticos, sin perjuicio de los que se incorporen dentro del inventario turístico de cada país:

*Bolivia:* La Paz, Potosí, Sucre, Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba y Tarija.

*Colombia:* Cartagena, Santa Marta, San Andrés, Bogotá, Circuito de Boyacá, Cúcuta, Guajira, Leticia.

*Chile:* Arica, Iquique, Antofagasta, Santiago, Viña del Mar, Zona de los Lagos, Punta Arenas.

*Ecuador:* Quito, Galápagos (entrada norte Esmeraldas, entrada sur Guayaquil), Ibarra, Tulcán, Cuenca, Archipiélago de Jambelí.

*Perú:* Cuzco, Puno, Arequipa, Iquitos, Tumbes, Lima.

*Venezuela:* Cumaná, Puerto La Cruz, Isla de Margarita, Tucacas, Patanemo, Caracas, Litoral Metropolitano, Táchira, Trujillo.

Se recomendó a los países que en un plazo de dos años

procuren abrir o poner en funcionamiento los aeropuertos internacionales de Barcelona, Puerto Cabello, Cartagena, Esmeraldas, Leticia, Iquitos, Cuzco, Sucre, Tarija, Puerto Montt y Punta Arenas. Asimismo, se recomendó que una vez que la Junta termine su estudio sobre transporte aéreo, se realice una reunión de expertos de turismo, transporte aéreo y terrestre para examinarlo en forma conjunta. El Consejo señaló su acuerdo con el proyecto para un plan de promoción turística a corto plazo presentado por la Junta y examinó los proyectos de Reglamento de Establecimientos Hoteleros y Reglamento de Agencias de Viaje.

La próxima reunión del Consejo se efectuará en La Paz.

### CUENCA DEL PLATA

#### Importantes progresos de la cooperación económica uruguayo-argentina

La Comisión Uruguayo-Argentina de Cooperación Económica e Intercambio Comercial, reunida el 29 de abril en Buenos Aires, informó que los bancos centrales de ambos países habían suscrito un convenio por 50 millones de dólares para la adquisición uruguaya de bienes de capital en Argentina. También se suscribió un acuerdo por el que Argentina extiende un crédito al Uruguay por 2 millones de dólares, para el financiamiento de las obras del puente internacional Paysandú-Colón.

La Comisión Uruguayo-Argentina, constituida a raíz de las conversaciones que sostuvieron los presidentes Bordaberry y Perón, también aprobó en este segundo encuentro el acuerdo energético firmado en febrero último y formuló las bases de otros sobre petróleo e intercambio de derivados.

El organismo estudió, además, un paquete de medidas adoptadas en Argentina con relación a solicitudes de concesiones arancelarias y de abastecimiento formuladas por Uruguay. En lo que respecta a las relaciones comerciales frente a terceros países, se dispuso proseguir acciones comunes en materia de carnes e iniciarlas en el sector de lanas.

En este sentido, se acordó la creación de un comité integrado por funcionarios de ambos países que estudiará la situación internacional de las lanas y los precios tope fijados.

En otro orden, y atendiendo una proposición formulada por Argentina, la Comisión dispuso la realización de estudios sobre la futura simplificación de trámites aduaneros para viajeros entre ambos países platenses.

Por lo que se refiere a complementación económica, el organismo concertó principios y bases para la acción futura de las dos naciones y acordó constituir un comité de cooperación económica que ponga en marcha un plan sobre ese tema. Dicha complementación tenderá a equilibrar el intercambio mediante la intensificación y diversificación del comercio, coordinando la actividad industrial, y estimulará inversiones dirigidas al aprovechamiento de ambos mercados.

Finalmente, la Comisión resolvió proseguir regularmente este

tipo de contactos y celebrar otra reunión en Montevideo en el transcurso del próximo mes de junio

**Propuestas de integración económica de empresarios argentinos y uruguayos**

Apenas un día después de la reunión oficial reseñada más arriba, la Confederación General Económica, la Unión Industrial (ambas de Argentina) y las Cámaras de Industria y Comercio del Uruguay se dieron cita en Montevideo y los 300 industriales representados aprobaron un conjunto de recomendaciones a sus gobiernos que van desde el establecimiento de un arancel común para importaciones provenientes de terceros países hasta la creación de empresas binacionales argentino-uruguayas.

El acta final de la reunión reproduce las siguientes recomendaciones:

*I) Intercambio argentino-uruguayo*

Productos que no se elaboran en ambos países.

Establecimiento de un arancel común para importaciones provenientes de terceros países.

Procurar, en el más breve plazo posible, una desgravación total del intercambio entre ambos países.

Someter a una decisión conjunta con participación empresarial la localización de las inversiones de empresas binacionales, tomando en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a] Equilibrio de la balanza comercial.
- b] Disponibilidad de recursos humanos y naturales.
- c] Las metas de planificación existentes en cada país.

Productos que se fabrican en Uruguay.

Reducción de los niveles arancelarios en medida suficiente para equilibrar las estructuras de costo respectivas, debiendo ser los mismos menores que los que rigen para terceros países.

Establecimiento de normas que garanticen a las empresas de capital uruguayo o binacional radicadas en Uruguay el acceso al mercado argentino en igualdad de condiciones con las empresas argentinas.

Las empresas de capital uruguayo que necesiten abastecimiento de insumos críticos con destino al mercado interno uruguayo, deberían recibir un tratamiento preferencial tendiendo a que el mismo sea equivalente al que reciban las empresas argentinas.

Productos elaborados por la Argentina que no afectan la producción uruguayana.

En la medida en que se alcance un razonable equilibrio de la balanza comercial, Uruguay deberá otorgar a la Argentina desgravaciones paulatinas y suficientes para competir con terceros países, estableciéndose cuando sea necesario un período de espera, a fin de poner en vigencia este tipo de medidas.

*II) Empresas binacionales*

Se entiende como empresas binacionales aquellas constituidas por capitales uruguayos y argentinos exclusivamente.

Las entidades firmantes señalan que la existencia de empresas binacionales es un instrumento idóneo para acrecentar el intercambio y el desarrollo económico entre ambos países.

En consecuencia, recomiendan a los gobiernos la armonización de la legislación de fondo, como asimismo las disposiciones crediticias impositivas, arancelarias, etc., que faciliten la creación y desenvolvimiento de las empresas binacionales, asegurándoles como mínimo un tratamiento similar al que tengan las empresas nacionales en cada uno de los países.

Sin perjuicio de lo anterior, se constituye un grupo de trabajo que dependerá de la Comisión Mixta de Industriales Argentinos y Uruguayos, la que hará llegar a los gobiernos las sugerencias que resulten pertinentes al propósito de facilitar la constitución y desenvolvimiento de empresas binacionales.

*III) Comercio con terceros países*

Las partes convienen en solicitar y recomendar a sus respectivos gobiernos todas las medidas que se estimen necesarias para contrarrestar y obtener la derogación de cualquier disposición que adopten terceros países, y que afecte con carácter discriminatorio la colocación en los mercados extranjeros de los productos de Uruguay y Argentina.

Específicamente, acuerdan recomendar a sus gobiernos la adopción de normas concretas que restrinjan la importación de productos originarios de aquellos países que establezcan normas discriminatorias en relación con productos de origen uruguayo o argentino.

*IV) Unión aduanera*

Los empresarios argentinos y uruguayos reconocen a la Unión Aduanera como una meta deseable, por lo que proponen la constitución de una comisión de trabajo que estudie la factibilidad de su establecimiento.

En el mismo sentido y como medidas concretas tendientes a facilitar dicho propósito, se propiciarán acuerdos sobre tarifas y aranceles que posibiliten un intercambio más importante de productos y servicios, como asimismo el establecimiento de medidas que faciliten el movimiento turístico y de personas.

Los principios a los que se ajustará la complementación entre ambos países contemplan equilibrar razonablemente su intercambio mediante su intensificación y diversificación, coordinando la actividad industrial y estimulando inversiones dirigidas al aprovechamiento de ambos mercados, así como la capacidad competitiva de los dos países en el mercado internacional.

Finalmente, esta reunión, después de tomar conocimiento de las conclusiones a que se llegó en cada una de las comisiones sectoriales, desea destacar, como hecho auspicioso, el establecimiento en el marco de las mismas de cuatro convenios de complementación entre empresas y de dos proyectos de constitución de empresas binacionales.